

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

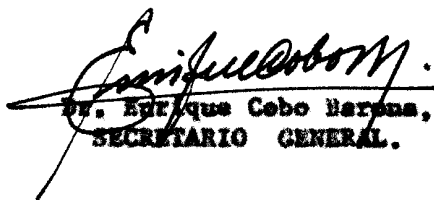
EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE TRANSFORMACION Y CAMBIO DE RAZON SOCIAL DE LA COMPAÑIA EN NOMBRE COLECTIVO "OBIOL, CARBONELL Y COMPAÑIA" POR "ANDRE OBIOL COMPAÑIA LIMITADA", PRORROGA DEL PLAZO DE DURACION, REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS SOCIALES

1. La Escritura Pública de transformación y cambio de razón social de la compañía en nombre colectivo "OBIOL, CARBONELL Y COMPAÑIA" por "ANDRE OBIOL COMPAÑIA LIMITADA", prórroga del plazo de duración, reforma y codificación de estatutos, se otorgó en la ciudad de Quito, el 12 de agosto de 1978, ante el Notario Vigésimo del Cantón Quito. Mediante Resolución número 4755, de 3 de octubre de 1978, se ordenó la publicación de su extracto por tres días consecutivos, para efectos de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 33 de la Ley de Compañías. Por no haber oposición de terceros, el señor Superintendente de Compañías aprueba dichos actos mediante Resolución número 5239 de 14 MAR. 1979
- La inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito consta bajo el número 620, Tomo 100, de 4 de junio de 1969.
2. Comparecen al otorgamiento de la Escritura Pública mencionada los señores: André Pierre Obiol, francés; Marcelo Carbonell Hamrich, español; Adriana Pinto Mereno, ecuatoriana y María Mercedes Montúfar Martínez, ecuatoriana. Todos son casados, domiciliados en la ciudad de Quito, y comparecen en su calidad de socios de la compañía.
3. Domicilio principal; Quito.
4. Plazo de duración: Veinte (20) años.
5. La compañía adopta la razón social de: "ANDRE OBIOL COMPAÑIA LIMITADA".
6. Objeto social: importación, comercialización y venta de licores, conservas, cigarrillos y más artículos afines.
7. Capital social: CIENTO MIL SUCRES (S/. 100.000,00), dividido en cien participaciones de UN MIL SUCRES (S/. 1.000,00) de valor cada una.
8. Integración de capital: se halla íntegramente suscrito y pagado.

9. Forma de administración y representación legal: la compañía será gobernada por la Junta General de Socios y administrada por el Presidente y el Gerente, quien será el representante legal.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 14 MAR. 1979


Dr. Enrique Cobo Harona,
SECRETARIO GENERAL.


DJ-RL
GTM.
546.
